

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.10 Labor de la UICN en el Mediterráneo

CONSIDERANDO que en los próximos treinta años, la presión humana sobre el Mediterráneo y su entorno no cesará de aumentar, debido al proceso de "litoralización" derivado del aumento de la ocupación y de la utilización del espacio litoral, sean cuales sean las políticas de los Estados costeros, con las graves repercusiones ecológicas que esto supone;

CONSCIENTE de la agresión cada día mayor que soportan los ecosistemas marinos, costeros e insulares de este mar semicerrado, que representa un patrimonio mundial de diversidad biológica, estética y cultural, de una importancia tal que la acción colectiva deberá ser particularmente determinante para preservar sus elementos esenciales asegurando al mismo tiempo un desarrollo sostenible;

RECONOCIENDO los efectos desastrosos de la contaminación del Mediterráneo resultantes de los vertidos de las cuencas adyacentes, de los asentamientos costeros, de la industria y de otras actividades;

RECONOCIENDO que las regiones costeras en el Mediterráneo, son regiones prioritarias por su gran importancia ecológica, económica y social;

CONSIDERANDO la importancia de las islas en el Mediterráneo y la necesidad de establecer una red de cooperación entre las comunidades insulares;

CONSIDERANDO la extrema fragilidad de las numerosas pequeñas islas presentes en el Mediterráneo y la atención urgente que conviene adoptar para su conservación;

CONSIDERANDO que la importancia de la diversidad biológica terrestre en la regiones de clima mediterráneo es generalmente subestimada;

CONSIDERANDO que los esfuerzos conseguidos por la oficina de Atenas, en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo del Convenio de Barcelona y las nuevas oportunidades que ofrece la adopción de un protocolo ampliado sobre la protección de la diversidad biológica iniciado por el Centro de Túnez (destacando la creación de áreas especialmente protegidas de importancia mediterránea) deben ser asumidos y tenidos en mayor consideración en la toma de decisiones políticas;

CONVENCIDO que la situación en el Mediterráneo exige una respuesta eficaz de la UICN acorde con la magnitud del problema y preocupado por la poca eficacia de las medidas tomadas hasta ahora por la organización;

TENIENDO EN CUENTA la Recomendación 19.17 del XIX período de sesiones de la Asamblea General de la UICN, presentada por la delegación española, que reconoce y propugna la creación de una nueva región operativa y una oficina de la UICN para el Mediterráneo;

TENIENDO EN CUENTA TAMBIÉN la Recomendaciones del grupo de trabajo encargado de definir la función de la UICN en el Mediterráneo, según las cuales los puntos fuertes y débiles de la Unión se caracterizan, en particular, por el hecho de que esta zona forma parte de tres continentes y de que el Mediterráneo es una región biogeográfica única;

El Congreso Mundial de la Conservación, reunido en su primer periodo de sesiones del 14 al 23 de octubre de 1996 en Montreal, Canadá:

1. PIDE al Director General de la UICN aplicar dentro del programa de la UICN las recomendaciones del XIX período de sesiones de la Asamblea General, del grupo de trabajo encargado de definir la función de la UICN en el Mediterráneo, en particular la biodiversidad de las islas, la conservación de los sistemas costeros mediterráneos, los impactos turísticos, la utilización sostenible de especies marinas y terrestres, la protección de zonas húmedas y de los recursos hídricos;
2. PIDE al Director General, que en un plazo de seis meses, ponga en funcionamiento este programa en correspondencia a las necesidades expresadas por el grupo de trabajo, especialmente:
 - a) crear una red de miembros mediterráneos
 - b) establecer la coordinación y la unión entre los miembros
 - c) evaluar las vías de financiación necesarias y continuar la búsqueda de fondos
3. PIDE al Director General, dentro del límite de sus recursos, así como de los que España ha declarado estar dispuesta a aportar para este fin:
 - a) abrir una oficina de la UICN en la región Mediterránea considerando :
 - i) el apoyo y el interés de los miembros

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

- ii) la adecuación de estructuras de unión
 - iii) el apoyo financiero, en particular el propuesto por España
 - iv) los costos estimados
- b) asignar a la oficina mediterránea de UICN las responsabilidades y actividades siguientes:
- i) estar presente a todos los niveles
 - ii) crear redes y asegurar la comunicación a nivel de base, a nivel político y otros actores
 - iii) no intervenir en aquellos ámbitos en que los miembros sean más capaces de actuar, a menos que pueda incrementar la utilidad de las actividades en curso de los miembros
 - iv) ejecutar el programa, que deberá ser conducido y evaluado por los miembros
 - v) aprovechar en sus actividades la singular composición de los miembros de la UICN (ONG, agencias gubernamentales, Estados);
- 4 . RECOMIENDA al Director General promover la acción de la UICN para ejecutar el programa acordado por el Convenio sobre Diversidad Biológica, el Convenio de Barcelona y el Plan de Acción para el Mediterráneo;
5. RECOMIENDA al Director General establecer la complementariedad entre las actividades de programas regionales y del programa mediterráneo.

Nota: Esta Resolución fue adoptada por consenso. La delegación de los Estados Unidos, Estado miembro, ha indicado que si hubiera habido una votación se hubiera abstenido.